



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/07/2008/918/1

Dr. Juan Jesús Taylor Preciado
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado el 10 de Julio de 2008, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen número I/2008/161: **PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Programa Académico Intercentros: Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Red Universitaria con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de La Costa y de La Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2008


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cullíña, Director de Finanzas.
c.c.p. Dra. Silvia Valencia Abundis, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/07/2008/918/I

Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo
Rector del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado el 10 de Julio de 2008, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen número I/2008/161: **PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Programa Académico Intercentros: Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Red Universitaria con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de La Costa y de La Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2008


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Curiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Dra. Silvia Valencia Abundis, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/07/2008/918/I

Mtro. Javier Orozco Alvarado
Rector del Centro Universitario de la Costa
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado el 10 de Julio de 2008, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen número I/2008/161: **PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Programa Académico Intercentros: Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Red Universitaria con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de La Costa y de La Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2008


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas.
c.c.p. Dra. Silvia Valencia Abundis, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado un documento de los Consejos del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, del Centro Universitario de La Costa y del Centro Universitario de La Costa Sur, en el que se propone la modificación del Programa Académico Intercentros de la Red Universitaria: **Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas**, lo que se resuelve con fundamento en los siguientes:

Resultandos

1. Que en sesión extraordinaria del 19 de Diciembre de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2006/48, en el que estas Comisiones Permanentes Conjuntas le propusieron la creación del Programa Académico Intercentros: Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Red Universitaria, de carácter fundamentado en la investigación científica de modalidad escolarizada, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de La Costa y de La Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2007 "B".
2. Que dicho programa tiene como objetivos:
 - a) Capacitar recursos humanos de alta calidad académica en el campo de las Ciencias Biológicas y Agrícolas.
 - b) Formar investigadores, profesores y profesionales en el conocimiento, manejo y aprovechamiento de los organismos vivos y los recursos naturales y agrícolas.
 - c) Contribuir al avance científico, tanto básico como aplicado, en las áreas disciplinares afines al programa.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2008/161

3. Que el perfil de ingreso para el Doctorado en Ciencias es el siguiente:
- a) Mostrar vocación hacia la investigación científica de fenómenos biológicos y agronómicos.
 - b) Haber obtenido el grado de Maestría y de preferencia contar con experiencia profesional en el área (comprobables a través de publicaciones, presentaciones en congresos, informes técnicos, dirección de tesis y otros similares), así como una sólida preparación en las ciencias básicas y aplicadas en su especialidad.
 - c) Poseer capacidad para identificar problemas de investigación, así como, para plantear, presentar, desarrollar y defender proyectos con independencia y creatividad.
 - d) Poseer conocimientos suficientes en la comprensión y escritura del idioma inglés.
 - e) Mostrar disposición para trabajar en equipo durante las labores de investigación.
 - f) Demostrar iniciativa, responsabilidad, tenacidad, disciplina, honestidad y capacidad crítica.
 - g) Mostrar respeto y tolerancia a las personas y sus ideas.

4. En el caso de Doctorado Directo (Ingreso con Licenciatura) los estudiantes deben:

- a) Mostrar vocación hacia la investigación científica de fenómenos biológicos y agronómicos.
- b) Haber obtenido el grado de Licenciatura.
- c) Contar con al menos un año de experiencia en investigación (comprobable a través de publicaciones, presentaciones en congresos, informes técnicos y otros similares), así como una sólida preparación en las ciencias básicas y aplicadas en su especialidad.
- d) Poseer capacidad para identificar problemas de investigación, así como para plantear, presentar, desarrollar y defender proyectos con independencia y creatividad.
- e) Poseer conocimientos suficientes en la comprensión y escritura del idioma inglés.
- f) Mostrar disposición para trabajar en equipo durante las labores de investigación.
- g) Demostrar iniciativa, responsabilidad, tenacidad, disciplina, honestidad y capacidad crítica.
- h) Mostrar respeto y tolerancia a las personas y sus ideas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

5. Se pretende formar egresados que, de acuerdo con el área de especialización que cursen, tendrán un perfil académico que incluya:

- a) Una sólida formación académica, que les permita entender los problemas de conocimiento, manejo y aprovechamiento de los seres vivos y de los recursos naturales como procesos complejos, que requieren de enfoques integrados en el desarrollo de la investigación básica y aplicada.
- b) Habilidades para revisar y analizar con profundidad en el razonamiento, los conocimientos en la literatura de frontera del área de especialización respectiva, las metodologías y técnicas empleadas, así como la evaluación e interpretación de los modelos que intentan explicar los procesos y fenómenos estudiados.
- c) Competencias para realizar investigación original en alguna de las diferentes áreas de las Ciencias Biológicas y/o Agronómicas.
- d) Habilidades para comunicar en forma clara y objetiva, sus hallazgos e interpretaciones, en artículos científicos y de difusión, así como en eventos académicos especializados.
- e) Capacidad para formar recursos humanos especializados en las disciplinas asociadas con la biología y la agronomía, tales como la biosistemática, la ecología y el manejo de recursos naturales y agrícolas entre otras, mediante la docencia, asesoría y dirección de tesis.
- f) La iniciativa para innovar en el desempeño de sus actividades profesionales.
- g) Destreza para integrar y dirigir equipos de trabajo, multi, inter y transdisciplinarios, fomentando el respeto y tolerancia por las personas y sus ideas.
- h) Habilidades para gestionar recursos financieros para llevar a cabo sus investigaciones.
- i) Sensibilidad para dar un sentido social a sus actividades en beneficio de la región y del país.

6. Los principales valores y actitudes que se fomentarán a lo largo de su formación son:

- a) Integridad, honestidad, perseverancia, tenacidad, orden, disciplina y responsabilidad.
- b) Capacidad crítica, analítica e iniciativa para realizar el estudio de los fenómenos biológicos.
- c) Desarrollo de un alto sentido de sensibilidad y solidaridad social.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Página 3 de 17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

7. La organización de las actividades académicas será semestral, lo cual permite tener un *seguimiento oportuno y una evaluación adecuada*, tanto de las unidades de enseñanza-aprendizaje cursadas, como de los avances de la investigación del estudiante. Los ejes generales que permitieron la estructuración del currículum se fundamentan en las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

- a) Biosistemática:
 - Taxonomía y filogenia de hongos
 - Taxonomía y filogenia de plantas
 - Taxonomía y filogenia de animales
- b) Ecología:
 - Ecología de sistemas de montaña
 - Ecología marina y de sistemas costeros
 - Ecología de poblaciones
 - Ecología de comunidades
- c) Manejo de Recursos Naturales:
 - Manejo de recursos naturales terrestres y dulceacuícolas
 - Gestión integrada de costas y océanos
 - Productos bióticos
- d) Manejo sustentable de recursos agrícolas:
 - Conservación y uso de recursos fitogenéticos y suelo

8. Que la planta académica con que cuenta el Doctorado es la siguiente: 21 (veintiún) profesores de tiempos completos con grado de doctor, todos miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

9. Que a raíz de su operación, la estructura del plan de estudios resultó demasiado rígida, lo que ha dificultado su operación, por lo que los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas, La Costa y La Costa Sur, consideraron necesario adecuar el plan de estudios, sin modificar su contenido; proponen una reestructura que mejore su operatividad y hacer más fluidos los procesos administrativos.

10. Que luego de ello, mediante dictámenes CC/CE/07-08/046/2008, CC/CEDyHAC/1/0708/08 y 791/HCC/2007/2008, las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, La Costa y la Costa Sur, propusieron a sus Consejos la modificación del Programa Académico Intercentros de la Red Universitaria Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, de cuya propuesta se destaca lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

- a) *Seminarios.* se solicita desaparezca la numeración, ya que en cada orientación se ofrecerá por semestre una sola materia de seminario, a la que asistirán alumnos de todos los semestres que estén activos. Si estuvieran numerados, esto haría que la misma materia se tuviera que abrir con diferentes nombres (Seminario I, Seminario III), de acuerdo a los alumnos que se inscribieran en ella. También es posible que un alumno tome seminario en otra institución, previa autorización de la Junta Académica.
- b) *Tópicos Selectos y Cursos Básicos.* se solicita desaparezca la numeración porque hay mucho más de nueve variantes de tópicos selectos y más de cuatro variantes de cursos básicos. Así, alumnos de diferentes semestres podrán cursar un tópico selecto o un curso básico cuando éste se ofrezca. Si están numerados, esto hace que si se ofrece un tópico selecto III, con un tema de interés de un alumno, pero él ya llevó tópico selecto III (con otra temática) no lo podrá cursar.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerandos

Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.

ii. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el numeral 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- VIII. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General.
- X. Que de conformidad al artículo 86, en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 9 de los Estatutos Orgánicos de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, La Costa y La Costa Sur, es atribución de sus Comisiones de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1º; 3º; 7; 8; 10; 18 y del 18 al 28, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio, así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º; 5o., fracciones I y II; 6o., fracción III y XII; 21o., fracción VII y último párrafo; 27º; 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica; 39, fracciones II y IV; 84, fracciones I y II; 85, fracciones I, IV y V y 86, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Programa Académico Intercentros: Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Red Universitaria con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de La Costa y de La Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2008/161

SEGUNDO. El programa contempla cinco orientaciones de formación, que están bajo la responsabilidad académica de las sedes:

CUCBA
Biosistemática y Productos Bióticos
Ciencias Agrícolas

CUCSUR
Ecología y Manejo de Recursos Naturales
Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos

CUCOSTA
Investigaciones Costeras

TERCERO. El programa académico del Doctorado en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, es un programa con enfoque a la investigación de modalidad escolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje.

PLAN DE ESTUDIOS DOCTORADO CON MAESTRÍA PREVIA

AREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS MÍNIMOS	%
Área de Formación Especializante	150	100
Número mínimo de créditos para obtener Grado de Doctorado (Ingreso con Maestría)	150	100

DOCTORADO DIRECTO (INGRESO CON LICENCIATURA)

AREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS MÍNIMOS	%
Área de Formación Básico Común	12	5
Área de Formación Especializante	227	95
Número mínimo de créditos para obtener Grado de Doctorado (Ingreso con Licenciatura)	239	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
 Dictamen Núm. I/2008/161

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Cursos Básicos ³	C	64	32	96	6	

¹BCA = Bajo Conducción Académica
²AMI = Actividad de Manera Independiente
³El alumno llevará mínimo 2 Cursos Básicos, máximo sugerido 4. Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y acreditando el curso.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Tópicos Selectos ³	C	32	32	64	4	
Seminarios ⁴	S	32	32	64	4	
Diseño de Proyecto de Investigación ⁵	T	80	80	160	10	
Trabajo de Investigación I	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación II	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación III	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación IV	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación V	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación VI	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación VII	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Conclusión de Tesis Doctorado	T	192	416	608	38	6
Estancias Académicas o de Vinculación ⁷		-	16	16	1	

[Handwritten signatures and initials are present around the table, including 'RHT', 'M', and 'P']



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

¹BCA = Bajo Conducción Académica

²AMI = Actividad de Manera Independiente

³El alumno de Doctorado Clásico llevará mínimo 5 cursos de Tópicos Selectos, máximo sugerido 9; el alumno de Doctorado Directo llevará mínimo 7 cursos Tópicos Selectos, máximo sugerido 11.

Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y acreditando los tópicos.

⁴Cada semestre el alumno se inscribirá a un Seminario; para alumnos de Doctorado Clásico mínimo 4 seminarios, máximo 6; para Doctorado Directo mínimo 6 seminarios, máximo 9. Previa autorización de la Junta Académica el seminario podrá ser cursado en otra sede o en otra institución. Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y acreditando cada seminario.

⁵La Unidad de Enseñanza diseño de proyecto de investigación es prerequisite solo para alumnos de Doctorado Directo.

⁶Para alumnos de Doctorado Clásico son: Trabajo de Investigación I, II y III; para alumnos de Doctorado Directo son: Trabajo de Investigación I, II, III, IV y V.

⁷El alumno de Doctorado Clásico realizará al menos una estancia de 16 hrs. mínimo, y el alumno de Doctorado Directo realizará al menos dos estancias.

Previo al inicio de cada semestre, se determinarán los nombres específicos de los Cursos Básicos y los Tópicos Selectos. Es deseable que exista movilidad de los alumnos entre las sedes y su Orientación, al cursar una unidad de aprendizaje en las otras sedes y Orientaciones, y también entre instituciones.

CUARTO. En el plan de estudios del Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, ingresando con maestría previa el alumno deberá cubrir como mínimo 150 créditos (recomendado 179, máximo sugerido 225 créditos) en un tiempo mínimo de cuatro semestres (recomendado cinco y máximo seis semestres). Las materias no están seriadas, excepto Trabajo de Investigación, que es prerequisite de Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. El alumno deberá cursar y aprobar al menos las siguientes actividades de aprendizaje:

Área de Formación Especializante

5 Tópicos Selectos (máximo sugerido 9); Cursos especializados en temas disciplinares (20 créditos mínimo)

4 Seminarios (recomendado 5, máximo 6); Espacios de discusión colegiada e interdisciplinaria entre profesores y alumnos sobre aspectos metodológicos y enfoques disciplinares (16 créditos mínimo)

3 Trabajos de Investigación (recomendado 4, máximo 5); Avances individuales del alumno en su proyecto de tesis avalados por su comité académico (75 créditos mínimo)

1 Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado (38 créditos)

1 Estancia Académica o de Vinculación (1 crédito mínimo)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

El plan de estudios de cada alumno estará definido por el grupo de académicos designado por la Junta Académica como responsable para dar seguimiento al proceso de formación en cada una de las sedes y de acuerdo a su desempeño y área de formación. El alumno podrá tomar más Tópicos Selectos de los requeridos, conforme a sus necesidades y/o intereses y a las sugerencias del director de tesis. Es posible que el alumno se inscriba a más de un Tópico Selecto por semestre. La actividad de aprendizaje de Seminario se cursará una por cada uno de los semestres que el alumno este inscrito en el programa (mínimo cuatro, recomendado cinco, máximo seis), y no se podrá acreditar más de un seminario por semestre.

Cada semestre, excepto el último, el alumno deberá estar inscrito en al menos un Trabajo de Investigación, para ser considerado como alumno regular. En el último semestre se inscribirá a Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. El grupo de académicos designado por la Junta Académica decidirá sobre el número de Trabajos de Investigación a los que el estudiante deberá inscribirse (mínimo tres, recomendado cuatro, máximo cinco), según los avances de su investigación. El alumno deberá realizar al menos una Estancia Académica o de Vinculación durante el desarrollo de sus estudios de Doctorado. La estancia es obligatoria. Para que se considere acreditada una estancia deberá al menos cubrir 16 horas de trabajo al semestre que equivalen a un crédito. La estancia deberá realizarse, una vez aprobada por la Junta Académica, en otra de las sedes, o en otra institución nacional o extranjera.

QUINTO. En el plan de estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, ingresando con licenciatura, el alumno deberá cubrir como mínimo 239 créditos (recomendado 272, máximo sugerido 329 créditos), en un tiempo mínimo de siete semestres (recomendado ocho semestres y máximo nueve semestres). Las materias no están seriadas, excepto Diseño de Proyecto de Investigación, que es prerequisite de Trabajo de Investigación y de Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. El alumno deberá cursar y aprobar al menos Las siguientes actividades de aprendizaje:

Área de Formación Básico Común
2 Cursos Básicos (máximo sugerido 4) (12 créditos mínimo)

Área de Formación Especializante
7 Tópicos Selectos (máximo sugerido 11) (28 créditos mínimo)
6 Seminarios (recomendado 8, máximo 9) (24 créditos mínimo)
1 Diseño de Proyecto de Investigación (10 créditos mínimo)
5 Trabajos de Investigación (recomendado 6, máximo 7) (125 créditos mínimo)
1 Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado (38 créditos mínimo)
2 Estancias Académicas o de Vinculación (2 créditos mínimo)

Página 11 de 17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

El plan de estudios de cada alumno estará definido por el grupo de académicos designado por la Junta Académica y de acuerdo a su desempeño y área de formación. El alumno podrá tomar más Cursos Básicos (mínimo dos, máximo sugerido cuatro) o Tópicos Selectos (mínimo siete, máximo sugerido once) de los requeridos, conforme a sus necesidades y/o intereses y a las sugerencias del director de tesis. Es posible que el alumno se inscriba a más de un Curso Básico o Tópico Selecto por semestre. La actividad de aprendizaje de Seminario se deberá cursar una por cada semestre que el alumno esté inscrito en el programa (mínimo seis, recomendado ocho, máximo nueve), y no se podrá cursar más de un Seminario por semestre.

El grupo de académicos designado por la Junta Académica decidirá en cuantos Trabajos de Investigación se deberá inscribir el alumno (mínimo cinco, recomendado seis, máximo siete), según los avances de la investigación que presente cada semestre. El alumno deberá realizar al menos dos Estancias Académicas o de Vinculación durante la duración de sus estudios de doctorado. Estas estancias son obligatorias. Para que se considere acreditada la estancia deberá al menos cubrir 16 horas de trabajo al semestre que equivalen a un crédito. La estancia deberá realizarse, una vez aprobada por la Junta Académica, en otra de las sedes, o en otra institución nacional o extranjera.

SEXTO. El ingreso a este programa académico será anual siendo requisito contar con el número mínimo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa:

Número mínimo de alumnos: tres (3) alumnos por orientación.

Número máximo sugerido de alumnos: será definido de acuerdo al número de profesores de tiempo completo, máximo cuatro alumnos de todos los semestres por profesor.

SEPTIMO. Los requisitos de ingreso para el programa de Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

- a) Original y copia del título de licenciatura o acta de titulación, en áreas afines, para el caso de ingreso al Doctorado Directo;
- b) Original y copia del Certificado de estudios de licenciatura que acredite un promedio general mínimo de 80, para el caso de ingreso al Doctorado Directo;
- c) Original y copia del grado de Maestro o el acta de examen de grado, en áreas afines para el caso del ingreso al doctorado clásico;
- d) Original y copia del Certificado de estudios de Maestría que acredite un promedio general mínimo de 80, para el caso de ingreso al doctorado clásico;
- e) Carta de exposición de motivos para ingresar al Doctorado;
- f) Presentación de un examen de selección;
- g) Entrevista con la Junta Académica del Doctorado;
- h) Presentación de constancias de dominio básico del idioma inglés;
- i) Presentar un proyecto de investigación, y
- j) Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

En la selección y admisión de los alumnos por la Junta Académica, se determinará quienes son los candidatos que ingresan en función de los siguientes criterios:

Resultados del examen de selección (20 puntos).
Evaluación curricular del aspirante (20 puntos).
Proyecto de investigación (20 puntos).
Resultado de la entrevista con la Junta Académica y de su exposición de motivos (40 puntos).

OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

NOVENO. La duración del programa para obtener el grado de doctor es:

Doctor en Ciencias (ingreso con Maestría) – tiempo mínimo de cuatro semestres, recomendado cinco y máximo seis semestres.

Doctor en Ciencias (ingreso con Licenciatura) – tiempo mínimo de siete semestres, recomendado ocho semestres.

DÉCIMO. La modalidad para obtención del grado de doctor será tesis.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

DÉCIMO PRIMERO. Son requisitos para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- Haber cumplido con el programa de doctorado correspondiente;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Haber aprobado un examen de candidatura doctoral;
- Presentar, defender y aprobar examen de grado doctoral;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario respectivo, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como: Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas

El título y la cédula profesional se expedirán como: Doctor (a) en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas.

DÉCIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) *Propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.*

DÉCIMO CUARTO. El costo de la matrícula semestral será de:
Para alumnos nacionales el equivalente a 3 (tres) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona "B".
Para alumnos extranjeros el equivalente a 5 (cinco) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona "B".

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado cada Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DÉCIMO SEXTO. Se aprueba la tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

DÉCIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 10 de Julio de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente


Dr. Roberto Castelan Rueda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado


Dr. Raúl Medina Centeno


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno


L.C.P. Patricia Elena Retamozá Vega


Reynaldo III Moisés Michel Durán


César Antonio Borja Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
 Dictamen Núm. I/2008/161

Tabla de equivalencias del Doctorado en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, Dictamen no. I/2006/481 de fecha 18 de diciembre de 2006.

Unidad de Enseñanza	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	EQUIVALE A:	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Curso Básico I	C	64	32	96	6	Cursos Básicos	C	64	32	96	6
Curso Básico II	C	64	32	96	6	Cursos Básicos	C	64	32	96	6
Curso Básico III	C	64	32	96	6	Cursos Básicos	C	64	32	96	6
Curso Básico IV	C	64	32	96	6	Cursos Básicos	C	64	32	96	6
Tópico Selecto I	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto II	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto III	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto IV	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto V	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto VI	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto VII	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto VIII	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto IX	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto X	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto XI	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Seminario I	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario II	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario III	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario IV	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario V	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario VI	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4

[Handwritten signatures and initials on the left side of the table]

[Handwritten signature on the right side of the table]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/161

Unidad de Enseñanza	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS	EQUIVALE A	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
Seminario VII	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario VIII	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario IX	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario X	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Diseño de Proyecto de Investigación	T	80	80	160	10	Diseño de Proyecto de Investigación	T	80	80	160	10
Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado	T	192	432	592	38	Trabajo de Conclusión de Tesis Doctorado	T	192	432	592	38
Estancia Académica o de Vinculación I					1	Estancias Académicas o de Vinculación		-	16	16	1
Estancia Académica o de Vinculación II					1	Estancias Académicas o de Vinculación		-	16	16	1

*BCA. Bajo Conducción Académica. **AMI. Actividades de Manera Independiente.

